

Información para Programa de Conexiones Intradomiciliarias

Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

Vie 03/04/2020 8:34

Para: alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co <alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co>; alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co <alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co>

CC: Direccion Tecnica Edat <direccion.tecnica.edat@gmail.com>; edat_esp_tolima@yahoo.com.co <edat_esp_tolima@yahoo.com.co>; Luis Hernan Gonzalez Borrero <LHGonzalez@minvivienda.gov.co>; Jose Manuel Del Castillo Pinzon <JdelCastillo@minvivienda.gov.co>

Señor Alcalde

JORGE IVAN VASQUEZ MARTINEZ

Municipio de San Antonio

Queremos recordarle nuevamente que el Programa de Conexiones Intradomiciliarias del MVCT, para continuar con el proceso de selección y priorización, requiere de manera urgente del envío de la información correspondiente a el diligenciamiento de la Matriz de identificación de barrios requerida.

De la remisión de esta información que venció en el día 3 de abril, depende la continuación del municipio en el programa.

Solicitamos priorizar esta solicitud.

Cordial saludo,



Felix E. Guerrero Orejuela.

Asesor

fguerrero@minvivienda.gov.co

+57 (1) 3323434 ext: 832

Calle 18 No. 7-59. Bogotá D.C.

De: Judy Angelica Sanabria Garcia <JSanabria@minvivienda.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de abril de 2020 15:24

Para: alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co <alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co>; alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co <alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co>; lormandy03@hotmail.com <lormandy03@hotmail.com>

Cc: Direccion Tecnica Edat <direccion.tecnica.edat@gmail.com>; edat_esp_tolima@yahoo.com.co <edat_esp_tolima@yahoo.com.co>; mariafpenaloza@hotmail.com <mariafpenaloza@hotmail.com>; Luis Hernan Gonzalez Borrero <LHGonzalez@minvivienda.gov.co>; Jose Manuel Del Castillo Pinzon <JdelCastillo@minvivienda.gov.co>; Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de información Minvivienda para Programa de Conexiones Intradomiciliarias

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020

Señor

JORGE IVAN VASQUEZ MARTINEZ

Alcalde municipal de San Antonio

Departamento de Tolima

Cordial saludo.

Amablemente le recuerdo la solicitud realizada por este Ministerio para el Programa de Conexiones Intradomiciliarias, tenga en cuenta que el plazo para enviar la información requerida (*Matriz de Identificación de Barrios*) **vence el día 3 de abril del año en curso** . Es importante mencionar que la continuación del municipio en el proceso de selección y priorización para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado depende del envío de la información requerida en el tiempo acordado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Judy Angélica Sanabria García

Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Empresarial

jsanabria@minvivienda.gov.co

+57 (1) 3323434 ext: 3818

Calle 18 No. 7-59 Sede Calle 18, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co



De: Judy Angelica Sanabria Garcia

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2020 4:22 p. m.

Para: alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co <alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co>; alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co <alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co>; lormandy03@hotmail.com <lormandy03@hotmail.com>

Cc: [Direccion Tecnica Edat <direccion.tecnica.edat@gmail.com>](mailto:direccion.tecnica.edat@gmail.com); edat_esp_tolima@yahoo.com.co <edat_esp_tolima@yahoo.com.co>; mariafpenaloza@hotmail.com <mariafpenaloza@hotmail.com>; Luis Hernan Gonzalez Borrero <LHGonzalez@minvivienda.gov.co>; Jose Manuel Del Castillo Pinzon <JdelCastillo@minvivienda.gov.co>

Asunto: Solicitud de información Minvivienda para Programa de Conexiones Intradomiciliarias

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020

Señor

JORGE IVAN VASQUEZ MARTINEZ

Alcalde municipal de San Antonio

Departamento de Tolima

Cordial Saludo,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra adelantando la etapa de *Promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado - PCI*, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Decreto Único reglamentario del Sector de Vivienda,

Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 (a partir de la hoja No. 700), así como en las Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013, que reglamentan el subsidio de conexiones intradomiciliarias para inmuebles de estratos 1 y 2. Se adjunta una presentación del programa y la normativa mencionada, incluyendo la Guía Metodológica para la Implementación del PCI y su Resolución de adopción (Resolución 528 de 2018).

Con el propósito de lograr inversiones con mayor impacto, para la presente vigencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizará la implementación del PCI en municipios en donde se han ejecutado proyectos de agua potable y saneamiento básico en áreas urbanas y rurales nucleadas, como complemento de las obras ejecutadas. En este sentido se hizo una preselección de municipios entre los cuales se encuentra San Antonio.

En este contexto, para definir la posibilidad de implementar el programa en el municipio, requerimos en primera instancia, realizar una verificación documental del cumplimiento de los criterios focalización normativos, por lo cual le solicitamos diligenciar el formato *Anexo 2 Matriz de Identificación de Barrios* (adjunto en formato Excel) según las indicaciones dadas a continuación, y remitirla a más tardar el viernes **3 de abril de 2020** para su revisión y análisis.

La información de la columna B hasta la L debe ser suministrada por la Entidad Territorial:

- Listado de barrios de la cabecera municipal con inmuebles estratos 1 y 2.
- Indicar el estrato predominante en cada barrio.
- Indicar para cada barrio el documento de legalización y fecha. Para el caso que dicha legalización se evidencie únicamente el documento de ordenamiento territorial hacer referencia a este.
- Indicar la cantidad de viviendas del barrio.
- Indicar para cada barrio el número de viviendas ubicadas en zona de riesgo, protección ambiental o destinación a uso público. **Tener en cuenta:** *La columna L está formulada para descontar las viviendas que no aplican por alguna de estas situaciones.*

La información de las columnas M hasta la W, debe ser suministrada por el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado:

- Indicar para cada barrio el número de suscriptores de acueducto y alcantarillado total y por estrato (1 y 2).
- Indicar la cobertura de acueducto y alcantarillado de cada barrio. Esta información debe ser actualizada, considerando si dentro del barrio existen sectores sin cobertura.
- Indicar continuidad del servicio de acueducto (horas/día) por barrio. Para el caso de barrios que no tengan servicio todos los días, indicar las condiciones de prestación del servicio en la casilla *Observaciones E.S.P.*
- Indicar la presión mínima del servicio de acueducto por barrio en metros columna de agua, con el fin de identificar sectores con alguna problemática al respecto.

Tener en cuenta: La información de la columna Y, No. de familias Red Unidos por barrio, será gestionada directamente por el MINVIVIENDA con el Departamento de Prosperidad Social.

Es importante mencionar que la continuación del municipio en el proceso de selección y priorización para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado depende del envío de la información requerida.

Quedamos atentos a cualquier aclaración e información adicional que requiera, para lo cual se remiten los datos de contacto del profesional a cargo por parte del Ministerio:

Judy Angélica Sanabria García
jsanabria@minvivienda.gov.co
3003472510

Cordialmente,

Judy Angélica Sanabria García

Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Empresarial

jsanabria@minvivienda.gov.co

+57 (1) 3323434 ext: 3818

Calle 18 No. 7-59 Sede Calle 18, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co

